

Flamenco y música andalusí: candidatos a obra maestra de la humanidad en 2005. Análisis de una declaración fallida*

Andrés Mellado Segado | licenciado en periodismo

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/3943>

RESUMEN

Queda en la retina de la ciudadanía andaluza, española y aficionados al flamenco de toda la humanidad la fecha del 16 de noviembre de 2010 cuando este arte universal entraba a formar parte de la Lista del patrimonio cultural inmaterial de la Unesco.

Sin embargo hubo otro intento anterior que no ha sido suficientemente estudiado. Este artículo pretende ser una oportunidad para conocer con cierta profundidad la candidatura presentada en el año 2004 cuando España, Marruecos, Túnez y Argelia propusieron una candidatura multinacional para demostrar el valor excepcional del flamenco y la música andalusí.

El artículo se propone mostrar los detalles de la tramitación del expediente y arrojar luz sobre la negativa de la candidatura del flamenco a obra maestra en el año 2005. Había un consenso político y mediático en torno a que no se había conseguido la distinción porque este patrimonio inmaterial no estaba en “peligro de extinción”.

Bajo esta premisa, y por rigor científico, se intenta vislumbrar si ese mensaje coincide con la realidad objetiva plasmada en la oficialidad de los documentos de las distintas administraciones.

Palabras clave

Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial | Flamenco | Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial | Música andalusí | Patrimonio inmaterial | UNESCO |

*Este artículo ha sido aprobado tras ser evaluado por pares externos a ciegas. Se presentó inicialmente a la revista *PH investigación*.



Flamenco | foto ecodallaluna

EL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA HUMANIDAD

A lo largo de toda la geografía autonómica, nacional e internacional pueden encontrarse usos, representaciones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial supera el paso del tiempo y es asumido por los integrantes de una comunidad, que lo hacen sostenible, y lo enriquecen mediante la creatividad y, finalmente, asumen el espíritu que emana de los instrumentos internacionales de los derechos humanos, además de acatar los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos, y de desarrollo sostenible.

El patrimonio cultural inmaterial que poseen los pueblos es muy amplio, pero pocos han sido reconocidos por la Unesco hasta ahora. En el caso de Andalucía solo hay tres: el flamenco (2010); la revitalización del saber tradicional de la cal artesanal de Morón de la Frontera (2011), como ejemplo de buena práctica de salvaguardia; y los patios de Córdoba (2012).

En el conjunto de España se amplían las declaraciones a una docena. En la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad como en Mejores prácticas de salvaguardia: la Patum de Berga (2008); el misterio de Elche (2008); los tribunales de regantes del Mediterráneo español: el consejo de hombres buenos de la huerta de Murcia y el tribunal de las aguas de la huerta de Valencia (2009); el silbo Gomero (2009); el canto de la Sibila de Mallorca (2010); los castells (2010); y la fiesta de la Mare de Déu de la Salut de Algemesí (2011).

En el *Registro de buenas prácticas de salvaguardia* se encuentran, además de la citada cal de Morón, la metodología para el inventario del patrimonio cultural inmaterial en reservas de biosfera referente a la experiencia del Montseny (2013) y el Proyecto pedagógico del Centro de cultura tradicional museo escolar de Pusol (2009). Además, como parte integrante de otras candidaturas internacionales, se cuenta con la declaración de la dieta mediterránea y la cetrería. En total, 14 elementos.

La preocupación de la Unesco por este tipo singular de patrimonio nace en 1946, cuando 37 estados miembros de las Naciones Unidas acuerdan la constitución de un organismo que velase por la educación, la ciencia y la cultura. Este apoyo se hace totalmente visible cuando se afirma en la *Recomendación sobre la salvaguardia de la cultura tradicional y popular de 1989* que esta "forma parte del patrimonio universal de la humanidad y que es un poderoso medio de acercamiento entre los pueblos y grupos sociales existentes y de afirmación de su identidad cultural" (Primer considerando de la Recomendación).

Esta preocupación se reafirma en 1997/1998 con el programa de Proclamación de las obras maestras del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Tuvo como principal impulsor al que fuese director general de la institución Koïchiro Matsuura que estableció esta medida para equiparar la protección de este patrimonio al mundial cultural y natural, tal y como ocurrió en la Convención de 1972. Así, abogaba por establecer “un mecanismo para este patrimonio vivo, esencial para la identidad cultural de las comunidades y los pueblos” (MATSUURA, 2006: 2).

Esto da paso a la distinción internacional de las obras de patrimonio oral e inmaterial de la Humanidad, que tenía como objetivos sensibilizar al público de la importancia de este patrimonio y de la necesidad de salvaguardarlo, alertar a los países de la necesidad de elaborar inventarios nacionales y adoptar medidas para protegerlo, y fomentar la difusión de sus expresiones artísticas.

Las obras maestras reconocidas tenían que tener seis criterios muy definidos, que debían incluirse en una candidatura previa elaboración de un expediente que sería presentado por los estados ante la Unesco. Los valores a examinar eran: poseer un valor excepcional en tanto que obras del genio creador humano; estar arraigadas en las tradiciones culturales o en la historia cultural de la región concernida; distinguirse por la excelencia en la aplicación de las destrezas y las calidades técnicas empleadas; constituir un testimonio único de su tradición cultural viva; y estar amenazados de desaparición por la falta de medios de salvaguardia o por los procesos acelerados de transformación.

En 2001, 2003 y 2005 se distinguieron 90 formas de expresión y espacios culturales de 70 países, y llegaron a presentarse 150 expedientes, entre ellos el flamenco en una candidatura conjunta con la música andalusí.

El siguiente hito fue la declaración en pro del patrimonio cultural inmaterial como “espejo de diversidad”. Un documento firmado por los ministros de Cultura en Estambul en el año 2002, en el que convienen en “desarrollar políticas tendentes a la identificación, salvaguarda, promoción y transmisión del patrimonio cultural inmaterial, en particular a través de acciones de información y educación. Conviene velar para que las expresiones de este patrimonio gocen de un reconocimiento por parte de los Estados siempre que sean respetuosos con los derechos humanos universalmente reconocidos”¹.

El espaldarazo definitivo llegó en 2003 con la *Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial*, que España firma el 3 de noviembre de 2003 y es ratificado por el jefe del Estado el 6 de octubre de 2006. Según se recoge en el documento fundacional, tiene como finalidad la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos

1

Declaración de Estambul: III.ª Mesa redonda de Ministros de Cultura “El patrimonio Cultural Inmaterial, espejo de la Diversidad Cultural”. 16 y 17 de septiembre de 2002.



Zambombá por bulería. Jerez de la Frontera, Cádiz | foto Fondo Gráfico IAPH (Eva Cote)



Baile de fandangos. Tarifa | foto Fondo Gráfico IAPH (Eva Cote)



Cantes de Sanlúcar. Sanlúcar de Barrameda | foto Fondo Gráfico IAPH (Rosa Satué)

que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de reconocimiento recíproco; la cooperación y asistencia internacional (artículo 1).

A los efectos de la convención, este tipo de patrimonio se manifiesta en los siguientes ámbitos: tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; artes del espectáculo; usos sociales, rituales y actos festivos; conocimiento y sus relacionados con la naturaleza y el universo; técnicas artesanales tradicionales (artículo 2.2).

La Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial introduce una lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad “para dar a conocer este patrimonio, que se logre tomar una mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo y respeto sobre la diversidad cultural. El Comité, a propuesta de los Estados partes interesados creará, mantendrá al día y hará pública una Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad” (artículo 16.2). En ella se encuentran tanto el flamenco como la fiesta de los patios de Córdoba.

Asimismo, contempla una lista del patrimonio cultural inmaterial que requiere de medidas urgentes de salvaguardia: “El Comité creará, mantendrá al día y hará pública una Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial que requiera medidas urgentes de salvaguardia, e inscribirá ese patrimonio en la Lista a petición del Estado Parte interesado” (artículo 16.2).

Por último, la convención reconoce programas, proyectos y actividades de salvaguardia: “El Comité seleccionará periódicamente y promoverá estos elementos que pueden ser de ámbito nacional, subregional o regional que a su entender reflejen del modo más adecuado los principios y objetivos de la presente Convención, teniendo en cuenta las necesidades particulares de los países en desarrollo” (artículo 18.1). En este ámbito se encuentran incluidos los trabajos de revitalización de la cal de Morón de la frontera, en la provincia de Sevilla.



Clase de guitarra. Sanlúcar de Barrameda | foto Fondo Gráfico IAPH (Rosa Satué)

Ronda de chacarrá. Tarifa | foto Fondo Gráfico IAPH (Eva Cote)

Zambombá de la Hermandad del Nazareno del Amor. Cádiz | foto Fondo Gráfico IAPH (Eva Cote)

En los expedientes que presenten los Estados partes debe demostrarse que el elemento que se propone en la Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial reúne todos los criterios enumerados a continuación: el elemento es patrimonio cultural inmaterial, en el sentido del artículo 2 de la convención; la inscripción del elemento contribuirá a dar a conocer el patrimonio cultural inmaterial, a lograr que se tome conciencia de su importancia y a propiciar el diálogo, poniendo así de manifiesto la diversidad cultural a escala mundial y dando testimonio de la creatividad humana. Asimismo, se elaborarán medidas de salvaguardia que podrían proteger y promover el elemento. La propuesta de inscripción del elemento debe ser presentada con la participación más amplia posible de la comunidad, el grupo o, si procede, de los individuos interesados y con su consentimiento libre, previo e informado.

Además, el elemento debe figurar en un inventario del patrimonio cultural inmaterial presente en el territorio de los estados parte solicitantes, en caso de ser varios, de conformidad con los artículos 11 y 12 de la convención. En el caso de un elemento andaluz tiene que estar presente, como mínimo, en el *Atlas del Patrimonio Inmaterial de Andalucía*.

El procedimiento para que una candidatura llegue a ser reconocida se inicia con la redacción de un documento técnico que justifique la propuesta a partir de un formulario que la Unesco establece como base. Una vez redactado, se eleva por la comunidad autónoma al Ministerio de Cultura para su estudio en el Grupo de trabajo de expertos en patrimonio cultural inmaterial. Este grupo lo componen técnicos expertos de las distintas comunidades autónomas, del Ministerio de Cultura y otros expertos designados por este para la ocasión, a tendiendo a su especialidad. Si el Grupo de expertos informa favorablemente, la comunidad autónoma puede proponer en el siguiente Consejo de patrimonio histórico español que dicho bien cultural sea la candidatura del Estado español ante la Unesco para el próximo año.

La decisión de qué candidatura se presenta por España cada año en la Unesco se decide en el Consejo de patrimonio histórico español con el

apoyo de todas las autonomías. La candidatura española a patrimonio inmaterial se presenta en París con fecha límite de 31 de marzo de cada año y se resuelve por la Unesco en otoño del año siguiente.

METODOLOGÍA

Entre el crisol de técnicas de investigación cualitativas, y tomando como base el objetivo fijado, se ha recurrido a los archivos de oficina para el análisis de documentos oficiales de las administraciones públicas. Se ha procedido al acopio y/o consulta de actas, informes y cartas, principalmente del archivo de oficina de la Junta de Andalucía, concretamente de la Secretaría General de la Cultura y del Instituto Andaluz del Flamenco.

La temática se acota a todo el proceso administrativo que conllevó la candidatura del flamenco como obra maestra del patrimonio inmaterial. El objetivo que se persigue es: tener una visión general de la documentación producida en las sedes administrativas de la Junta de Andalucía que es quien idea la candidatura ante la Unesco; seleccionar de todo este universo aquella que pueda aportar valor para explicar y describir el relato del proceso; para, finalmente, analizar y sacar conclusiones. En síntesis, “se procura llevar a cabo un trabajo sistemático, objetivo, producto de la lectura, análisis y síntesis de la información producida por otros, para dar origen a una nueva información, con el sello del nuevo autor” (MORALES, 2003: 1).

A este fin principal se le añade el propósito de aportar conocimiento sobre qué entiende la Unesco sobre patrimonio cultural inmaterial, principalmente antes y después de 2003 con la Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; también dar a conocer el expediente del flamenco que se presentó en 2005, al que solo se puede acceder visitándolo en instancias institucionales y que supone un gran trabajo documental apenas conocido.

En esta misma línea conocer de “primera mano” el expediente aporta certeza sobre porqué el proyecto de reconocimiento fue descartado. Finalmente, también se pretende tener una visión “al día” de todos los pasos administrativos que fueron sucediéndose.

Para lograr este conocimiento se inicia la investigación documental, el proceso de “indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos” (MORALES, 2003: 2) en torno a la candidatura.

Como ya se ha referido el acopio de documentos y consulta se realiza en sedes administrativas de la Junta de Andalucía, concretamente en la Consejería de Cultura, que alberga el archivo de gestión donde se reúne la documentación en trámite o sometida a utilización y consulta administrativa

continua de los dos expedientes administrativos. Recurrir a estos archivos, tanto de la Secretaría General como de la Agencia Andaluza del Flamenco, nos permite trabajar con fuentes primarias; garantizando que la interpretación y el análisis partan de documentos auténticos, que gozan de total credibilidad y son representativos. Se han consultado: el expediente original de la candidatura en 2005 “El flamenco y la música Andalusí. De lo local al sincretismo universal”; la recepción/envío de cartas con el Ministerio de Cultura y la Unesco, con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación; así como actas de las distintas reuniones del Consejo Nacional de patrimonio histórico.

EL FLAMENCO COMO OBRA MAESTRA EN LA CANDIDATURA DEL 2005

La candidatura del flamenco y la música andalusí se justificaba sobre la base de una serie de características y cualidades del arte flamenco y de la música andalusí, que fueron argumentados como justificación a las exigencias que marcaba la Unesco para ser obra maestra. Así, el equipo redactor destacaba de ambas expresiones culturales su excepcional valor como obra maestra del genio creador humano, que fundía sus raíces en una tradición cultural o en la historia cultural de la comunidad; cómo potencia su papel como modo de afirmar la identidad cultural de los pueblos que concierne. Resaltaba la excelencia en la realización de los saberes y su valor como testimonio único de una tradición cultural viva. Finalmente, justificaba la existencia de riesgo de desaparición.

La candidatura elevaba al flamenco como un elemento sobresaliente del genio creador humano que le distingue de otras artes por su carácter singular, de dimensión única y alcance tanto local como internacional. Se aseguraba que es un arte que entiende de clases sociales porque es de los más desfavorecidos, e incluso es desde marginalidad desde donde nace para ser disfrutado por todos. Un arte para todos los espectros de la sociedad.

El documento indica que el flamenco es multidisciplinar en su relación con otras artes: desde las plásticas a las escénicas, a la literatura, el cine y la fotografía. Se relaciona pero también se diferencia y establece muros de contención, como por ejemplo, frente a la “invasión de la ópera y otras formas musicales italianas y francesas; del *belcantismo* o la sobrecharacterización” (AA.VV., 2005)².

En cuanto a la música andalusí, la justificación de los diferentes parámetros que le hacen merecedora de encabezar una candidatura ante la Unesco junto al flamenco es más bien somera. Comienza definiendo esta expresión artística como “una forma musical única, que toma a la poesía y a la belleza como principal carácter diferenciador... que también nace de la necesidad de la expresión de los sentimientos por parte del pueblo constituyendo un

2

Formulario de la candidatura “Flamenco y música andalusí. De lo local al sincretismo universal”. Tomo III, p. 11.



Cante por serranas. Prado del Rey, Cádiz

Cantes camperos (imagen de la derecha). Paterna de Rivera, Cádiz | fotos Fondo Gráfico IAPH (Rosa Satué)

3

Formulario de la candidatura "Flamenco y música andalusí. De lo local al sincretismo univérsita". Tomo I, p. 4.

saber que tuvo un apogeo máximo de ocho siglos de dominio musulmán en Andalucía, pero que perdura hasta nuestros días" (AA.VV., 2005, Tomo I, pág. 4)³. De este saber heredado toma cuerpo la vitalidad de esta expresión artística en la actualidad, que se encuentra con el flamenco en forma de fusión.

GESTIÓN: PLAN DE ACCIÓN

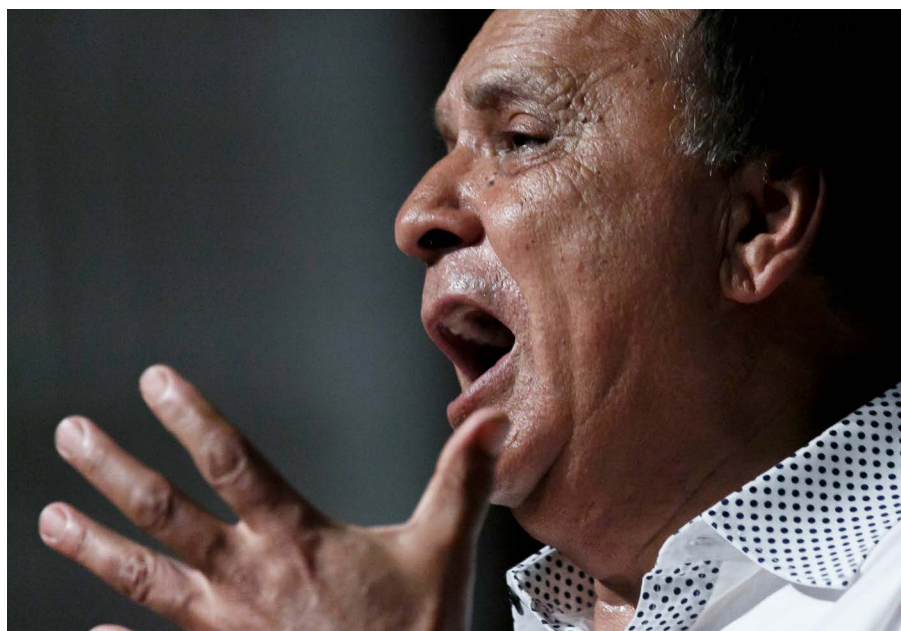
Otro apartado del expediente hace referencia a cómo las administraciones gestionaban los elementos objeto de reconocimiento. En cuanto a la música andalusí se reseñaba cómo en España se centraba el interés en la investigación de sus raíces y su difusión; promoviéndose así producciones privadas a través de organizaciones y festivales como el Circuito Andaluz de Música de Andalucía, el festival Etnosur o el de Música y Danza de Granada. Igualmente, se destacaban instituciones como el Centro de Documentación Musical de Andalucía o la Fundación Legado Andalusí.

En los países árabes este tipo de música, señalaba el expediente, era una materia viva y en constante evolución. Destacaban el apoyo a asociaciones culturales como Yumma África (dirigido a mujeres africanas y que dedica una especial dedicación a la música); los conservatorios de música (donde se cursan estudios superiores de música andalusí); y las famosas escuelas musicales de los países árabes, que centran su acción en esta particular expresión artística.

El expediente indica que la responsabilidad de la gestión de las políticas del flamenco es la Junta de Andalucía. De alguna manera ya estaba asumiendo las competencias que años más tarde se reflejarían en la última revisión del Estatuto de Andalucía en 2007. La Consejería de Cultura se hace cargo de la gestión del expediente, así como la garantía para poner en marcha todas las acciones en pro de la conservación, protección y difusión del flamenco. Si el proyecto de candidatura a obra maestra resultaba reconocido, esta sería la administración responsable del cumplimiento de los acuerdos y de rendir cuentas ante el organismo internacional.

El plan de acción referencia aquello que ya se estaba haciendo en ese momento en pro del flamenco. Así informa que desde la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural ya se ofrecían convocatorias públicas de ayudas a la producción de espectáculos, apoyo al tejido profesional y asociativo, a la participación y celebración de festivales. Además, con el programa *Flamenco viene del Sur* se establecía una programación estable de flamenco en los tres teatros gestionados por la Consejería. Se editaban publicaciones especializadas y se contaba con la Compañía Andaluza de Danza para un mejor conocimiento y difusión de esta expresión artística. La Dirección General de Instituciones del Patrimonio Histórico ostentaba la tutela y responsabilidad del Centro Andaluz de Flamenco, el archivo flamenco más importante del mundo; y del Centro de Documentación Musical de Andalucía. Por su parte, la Dirección General de Bienes Culturales contaba entre sus competencias la presentación de la candidatura y una serie de acciones específicas a través de la Comisión de Etnología.

Por último se hacía referencia a las líneas de actuación de otras consejerías de la Junta de Andalucía. Era el caso de Turismo y Deporte (participación en la Bienal de Flamenco y la Guía Telemática del Flamenco); Educación y Ciencia (curso de formación del profesorado, guías didácticas enfocadas a la enseñanza en las aulas); Consejería de Presidencia, a través del Instituto de la Juventud y del Instituto de la Mujer. Gobernación, Asuntos Sociales y Agricultura y Pesca también organizaron campañas de promoción internacional, cursos de formación, concursos y ediciones discográficas. Asimismo, los países que promovían la candidatura estaban obligados a comprometerse a un plan de acción para la conservación, investigación y difusión de la futura obra maestra del patrimonio cultural e inmaterial.



Manuel Moreno 'El Pele' durante Los jueves flamencos de la Fundación Cajasol (junio 2017) | foto Jaime Martínez. Fundación Cajasol

En el caso de la música andalusí, se proponía su inclusión en los planes de estudios en los conservatorios elementales y superiores de música en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se estimó la creación de un centro musical andalusí para potenciar la investigación, difusión, formación y producción. No se incluía ninguna iniciativa por parte de los países árabes, cuestión que llamaba poderosamente la atención.

Por su parte, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía propuso como medidas para una futura planificación de acciones en pro del bien reconocido la creación de la Agencia andaluza para el desarrollo del flamenco como entidad que aglutinaría a todas las políticas, gestión y presupuestos dedicados a este arte (se preveía en el quinquenio 2004-2011 una inversión de 47 millones de euros) por esta administración. Contemplaría el reforzamiento con nuevas competencias del Centro Andaluz del Flamenco, la creación de una empresa para potenciar la promoción y comercialización, la puesta en marcha de un canal temático de televisión dedicado exclusivamente al flamenco y se contemplaba la creación del Museo Andaluz del Flamenco.

CRÓNICA DE UNA CANDIDATURA “DESESTIMADA”

El germen de la candidatura del flamenco a patrimonio inmaterial de la humanidad se encuentra en una iniciativa del Centro de Estudios Históricos de Andalucía. Según este colectivo, la idea parte de una conversación de tres de sus representantes en una vista a Marrakech y Agmat en septiembre



Mercedes Ruiz durante Los jueves flamencos de la Fundación Cajasol (junio 2017) | foto Jaime Martínez. Fundación Cajasol

de 2001, con el intelectual Juan Goytisolo. Tomando como ejemplo la iniciativa de elevar ante la Unesco la proclamación de obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la Medina y la plaza Jamaa el Fna, surgió la idea de emprender una campaña semejante en cuanto al flamenco.

El Partido Andalucista convirtió esta iniciativa popular en política y elevó este deseo al Pleno de la Diputación de Cádiz, que, junto a la Diputación de Sevilla, fueron las dos primeras instituciones públicas que apoyaron este reconocimiento al flamenco. A partir de aquí vinieron más adhesiones como las corporaciones locales de Sevilla, Andújar, Carmona, Utrera, Algeciras, Jerez, Écija, Morón de la Frontera, Pozoblanco, Chiclana, Lebrija, La Lentejuela, Ginés, Coria del Río, Puente Genil, Beas de Granada, Fonelas, Ogijares, Castilleja de la Cuesta, Almonte, Bollulos del Condado, Villarrasa, Niebla, El Cerro de Andévalo, Castro del Río, Cabezas Rubias, Isla Cristina, Cartaya, Lepe, Villablanca, Galarosa, Cortelazor, Los Marines, Rosal de la Frontera, Tolox, Ronda, Montejaque, Alameda y Frailes. También se sumaron personalidades como Manuel Herrera, exdirector de la Bienal de Flamenco; representantes de las artes escénicas como Salvador Távora o Enrique Iniesta; cantaores como José Mercé y numerosas peñas flamencas de Andalucía y Cataluña.

Toda esta acción popular e institucional sirvió de base para que el Grupo Mixto del Parlamento andaluz presentase una proposición no de ley instando al Consejo de Gobierno "para que a su vez inste al Gobierno central a que realice cuantos trámites sean necesarios para presentar una candidatura

ante la Unesco destinada a que el flamenco sea declarado Patrimonio Oral de la Humanidad” (PROPOSICIÓN, 2002: 15.438).

La iniciativa parlamentaria fue formulada por el Grupo Parlamentario Mixto y defendida por el diputado autonómico Alberto Chamorro Rodríguez que quiso reconocer en acta que la iniciativa partía del Centro de Estudios. Destacó el flamenco como una “genuina y ancestral expresión del pueblo andaluz” así como “una de las más originales creaciones humanas que existen hoy en el mundo, con una proyección universal indudable” (PROPOSICIÓN, 2002: 15.438).

Además, pidió la inclusión del flamenco en el Estatuto de Autonomía que por aquel entonces se estaba revisando y preparando su reforma. Como ya se ha comentado en este trabajo de investigación, el nuevo Estatuto contempla como elemento singular de la cultura andaluza este arte, concretamente en el artículo 68. En este sentido, también este Grupo Mixto fue pionero en la petición.

La proposición no de ley fue aprobada por unanimidad por el resto de los grupos parlamentarios de esa Comisión de Cultura celebrada el 14 de marzo de 2002. Por el Partido Andalucista se posicionó Ildefonso Dell’Olmo García quien recordó que la iniciativa que se debatía ya había sido elevada en la Diputación Provincial de Cádiz. Francisco Ríos Carrégalo de Izquierda Unida quiso indicar su apoyo a la proposición no de ley, pero situando al flamenco como lenguaje musical, corporal y de cante, y no como identidad cultural de Andalucía pues asoció este arte a la “explotación histórica” de elementos reaccionarios a las clases populares. Por su parte, Pilar Pulgar Fraile en representación del Partido Popular, se limitó a dar su voto favorable; al igual que el PSOE donde su portavoz, Raquel Serón Sánchez se limitó a apoyarla y valorarla positivamente.

Esta iniciativa quedó finalmente refrendada por el letrado mayor del Parlamento de Andalucía, José Antonio Víboras Jiménez, cuando certifica que la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2002, había aprobado la proposición no de ley en Comisión 6-02/PNLC-000029, relativa a declaración del flamenco como patrimonio oral de la humanidad.

La Consejería de Cultura, que tenía las competencias relativas al flamenco, se hizo cargo del mandato parlamentario. El director general de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, Julián Martínez García, confirmó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte el 23 de mayo de 2002 que la propuesta para la proclamación por la Unesco de las obras maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad por parte de la Comunidad Autónoma es el flamenco. En la comunicación se observa como la candidatura cuenta

con un gran respaldo social y ha sido objeto de numerosas solicitudes, entre las que se incluye una iniciativa parlamentaria.

En este proceso, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del Congreso de los Diputados aprobó en junio de 2002 una proposición no de ley, a propuesta de representantes andalucistas para que el flamenco obtuviera la consideración de patrimonio oral de la humanidad por la Unesco.

Con todo este bagaje se acudió a la reunión del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de colaboración entre la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas y tiene como finalidad esencial facilitar la comunicación y el intercambio de programas de actuación e información relativos al patrimonio cultural español. El 15 de noviembre de 2002 se debatió en el punto n.º 5 el proyecto de convenio para la protección del patrimonio inmaterial y se informó a las comunidades autónomas de la Lista indicativa de patrimonio inmaterial, donde se encontraba el flamenco como propuesta andaluza.

En Aranjuez, el 31 de octubre de 2003, en el Consejo de Patrimonio Histórico, el mismo director general de Bienes Culturales informaba del trabajo que se estaba llevando a cabo en pro de la candidatura del flamenco y resalta los valores y factores de identidad que supone este fenómeno. Aboga por una candidatura multinacional y anuncia contactos con Portugal, Cuba y México.

Era la primera vez que se hablaba de una candidatura multinacional. La guía para la presentación de los expedientes de candidatura establecía en su artículo 12 que “cuando una forma de expresión o un espacio cultural sobrepasa las fronteras políticas, los Estados miembros están invitados a presentar una candidatura multinacional, reuniendo todos los países referidos por el fenómeno”.

Los contactos internacionales con la vecina Portugal y los países iberoamericanos no llegaron a fructificar. De esta manera, el director de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, Jesús Romero Benítez, se presentó en el Consejo de Patrimonio Histórico, celebrado en Santiago de Compostela el 18 de junio de 2004, con la idea de presentar el flamenco como candidatura única.

Cataluña volvió a presentar la propuesta de proclamación como obra maestra de la Patum de Berga con una documentación mejorada, actualizada y ordenada. Acto seguido Andalucía defendió su posicionamiento sobre el flamenco. Se destacó la investigación y difusión que hacía la Junta de Andalucía de este arte, y cedió la exposición artística al estudioso y artista flamenco José Luis Ortiz Nuevo, responsable de la redacción del expediente. Este

tomó la palabra para mostrar un audiovisual y hacer una presentación del expediente elaborado. Realizó una semblanza histórica, destacó los valores de esta expresión e identidad cultural universal y andaluza. También habló de los peligros que podrían hacer desaparecer al flamenco, y puso como ejemplo el barrio de Santiago en Jerez de la Frontera.

Finalizada la defensa, el nuevo presidente del Consejo y anterior director de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, Julián Martínez, recordó que España solo podía presentar una candidatura netamente nacional antes del 30 de septiembre de ese año, pero que podía optar con otras candidaturas multinacionales. Fórmula que habilitaba el reglamento de la Unesco donde decía que este tipo de candidatura multinacional puede ser presentada además de la cuota reservada para cada Estado.

Atendiendo a la fecha de orden de presentación de candidaturas, criterio fijado en esa reunión como válido para optar por una u otra propuesta, se apoyó la propuesta del presidente para que la Patum de Berga fuera quien representase a España. Andalucía no solo la apoyó, sino que anunció que el flamenco buscaría una candidatura multinacional para presentarla ese mismo año. Se aprobaron los dos elementos, a la espera de ver qué país o países se adherían al flamenco. El silbo gomero queda para una próxima ocasión.

En el encuentro del Consejo de Patrimonio Histórico de Palma de Mallorca, celebrado los días 28 y 29 de octubre de 2004, el Ministerio informó de la recepción, por parte de la Unesco, de toda la documentación sobre la Patum de Berga y el flamenco y la música andalusí, presentadas por la Generalitat de Cataluña y la Junta de Andalucía respectivamente. Se inició de esta manera la fase de evaluación. La ministra de Cultura, Carmen Calvo, aseguró que su Ministerio pelearía y defendería la candidatura del “blues de los europeos” (UNESCO, 2005a).

Sin embargo, la documentación no era del todo completa. El 1 de marzo de 2005, apenas dos meses de decidir sobre la candidatura, el jefe de sección del patrimonio inmaterial, Rieks Smeets, objetó que el expediente presentaba dos partes muy diferenciadas, hecho que llevaba a pensar que solo el flamenco podría constituir un expediente puramente nacional. Era una invitación a reformular la propuesta. Aun así, ofrecía la posibilidad de seguir con la opción multinacional, pero que para ello tendrían que reforzar la descripción de los vínculos tanto contemporáneos como históricos de las dos tradicionales. Poco tardó en contestar la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía. El 10 de marzo de ese año la Junta agradeció las indicaciones, pero se ratificó en la propuesta original, es decir, la multinacional. Además, la administración se comprometió a profundizar en los nexos de unión de ambas manifestaciones mediante un estudio complementario.

La Consejería mandó una adenda al material ya depositado y la ratificación de la modalidad de la candidatura. La Unesco confirmó el registro de las informaciones complementarias, pero constató, tras un riguroso análisis, que había determinadas cuestiones del formulario que no estaban plenamente justificadas en referencia al apartado de gestión, el plan de acción y la documentación variada. Ponía como fecha recomendada de entrega antes del 15 de junio de 2005, pero la información se remitió el 17 de agosto de ese mismo año. Cabe recordar que la fecha inicial para la proclamación de obras maestras se retrasó al 21 y 25 de noviembre cuando inicialmente se había previsto para julio. El gran número de propuestas presentadas justificaron el aplazamiento de la cita. El flamenco y la música andalusí tenían que competir con otras 69 candidaturas internacionales. Por el momento solo se encontraban entre las ya distinguidas el misterio de Elche en el 2001.

Desde los representantes de la Junta de Andalucía cundía más el recelo y la cautela que la ilusión y la esperanza. En sendas entrevistas concedidas a *Europa Press* tanto el viceconsejero de Cultura, José María Rodríguez, como la propia consejera, Rosa Torres, iban preparando el terreno hacia el fallo no deseado por los expertos internacionales. Esta última afirmó en enero de 2005 que “es un trabajo maravilloso, realizado con sumo cuidado y dedicación que, si consigue su fin, nos hará sentir muy satisfechos, pero que si no logra la Declaración de Patrimonio Oral de la Humanidad, nos dejará igual de encantados, porque la labor ha merecido la pena” (UNESCO, 2007).

El 7 de agosto de 2005, el viceconsejero de Cultura reconoce, en *Europa Press*, que no será nada fácil que el flamenco sea patrimonio de la humanidad porque no está en peligro de extinción. El número dos de la Consejería de Cultura expone que se protege lo que tiene posibilidades de perderse y el flamenco es un instrumento vivo.

Ya en la víspera de hacerse pública de decisión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y la Cultura, Torres afirmaba “estar tranquila por haber hecho bien lo que teníamos que hacer”, pero que en caso de no conseguir la declaración internacional “seguiremos trabajando desde la Consejería de Cultura para que en Andalucía, España y el resto del mundo el flamenco sea realmente un patrimonio de todos” (FLAMENCO, 2005).

Llegó el 25 de noviembre y la Unesco no declaró al flamenco como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial de la humanidad. Sí proclamó la fiesta de la Patum de Berga, en Cataluña, pero tanto la propuesta multinacional andaluza como la tradición oral galaico-portuguesa fueron rechazadas.

El organismo internacional no motivó la decisión, razón que habilitó a la Junta de Andalucía para responder políticamente con “pediremos los argumentos



Ronda de chacarrá. Tarifa

Toque de instrumentos. Tarifa | fotos Fondo Gráfico IAPH (Eva Cote)

que ha esgrimido el jurado de la Unesco para no conceder al flamenco la declaración a fin de comprobar si son insalvables y analizar si se vuelve a presentar la candidatura andaluza” (ARGUMENTOS, 2005). El Partido Popular lo encuadró en un nuevo fracaso cultural de España y la Junta, mientras que el flamencólogo, gestor cultural y exdirector de la Bienal, Manuel Herrera, manifestó que “el flamenco está por encima (...) de la Patum, el folclore galai-coportugués y la declaración de la Unesco” (UNESCO, 2005b: 65).

Las valoraciones sobre la no proclamación se reanudaron al lunes siguiente. La Junta de Andalucía se defendía de ataques de entidades y partidos políticos que veían en el tema del momento una manera de hacer crítica a la gestión cultural y a la acción de gobierno. Así, el Centro de Estudios Históricos de Andalucía consideró que la candidatura hubiese tenido más éxito si se hubiese contado con Estados Unidos y Japón. Por su parte, el grupo de Los verdes anunció que pediría explicaciones al Ministerio de Cultura y a la Junta sobre la defensa de la candidatura ante la Unesco.

En este cruce de declaraciones, y por primera vez desde la negativa del jurado internacional, se pronunció a través de una agencia de noticias, el secretario general de Comisión Nacional Española de Cooperación con la Unesco, Pablo Barrios, que animó tanto al Ministerio como a la Junta a “intentarlo de nuevo” y auguraba “un buen porvenir” al expediente español. Además, y es un hecho importante, dejó claro que “el objetivo de la declaración es la protección de las manifestaciones culturales, aunque se distingan los dos supuestos, aquellas que están en extremo peligro y las que no lo están. El flamenco pese a no correr riesgo de desaparición tiene posibilidades y mucho interés” (MCU, 2005).

Esto animó a la Junta de Andalucía a anunciar esa misma noche que se volvería a optar a la declaración de patrimonio inmaterial de la humanidad,



Toque de palillos. Tarifa.

Toque de crócalos. Tarifa | fotos Fondo Gráfico IAPH (Eva Cote)

aunque sería el Ministerio de Cultura la institución que decidiría sobre la candidatura. La candidatura hibernó durante más de tres años hasta que se dieron condiciones más favorables como la entrada en vigor de la Convención de Patrimonio Inmaterial de 2003 y que España ratificó en 2006.

La desestimación de la candidatura también fue objeto de polémica parlamentaria. Tanto el entonces presidente de la Junta de Andalucía, Manuel Chaves, como la consejera de Cultura, Rosa Torres, informaron en el Pleno de la Cámara, por interpelación del Partido Popular, en Comisión de Cultura o en respuestas escritas sobre este hecho. El 15 de diciembre de 2005, en la sesión de control al presidente de la Junta de Andalucía, la parlamentaria del Partido Andalucista, la diputada autonómica González Modino, preguntó sobre la candidatura fallida ante la Unesco. El presidente, Manuel Chaves González, utilizó dos argumentos: 1) la Unesco siempre ha priorizado aquellas propuestas que están en fase de regresión o que tienen riesgos de desaparición, es decir, aquellos que requieren una especial protección porque está en serio peligro de desaparición; 2) la regla general dice que los hechos culturales que alcanzan tal distinción lo hacen después de varios intentos. El flamenco no se encontraba en ninguna de esas dos tesituras. Además, advertía que “el hecho que la Unesco no haya concedido esta distinción no supone ningún desprecio para el flamenco ni afecta a sus valores, ni, por supuesto, a su vitalidad, ni a su popularidad” (SESIÓN, 2005: 4223).

En la Comisión de Cultura se celebró el 21 de diciembre de 2005 un debate agrupado sobre medidas concretas que había tomado la Consejería que justificaban que el flamenco era una línea prioritaria para el gobierno andaluz, el rechazo de la Unesco a declarar el flamenco como obra maestra del patrimonio oral e inmaterial y las actuaciones realizadas. Parecidos argumentos expuso la consejera, Rosa Torres, en la Comisión de Cultural donde descartaba el término “rechazo”, y mantuvo que el flamenco fue no proclamado

como obra maestra. Instaba a conocer las razones de la Unesco, pero apuntaba a que esta expresión artística no tenía el riesgo de desaparición de otras manifestaciones; y lo que es una fortaleza podría volverse en contra. Por su parte, el parlamentario del PP Antonio Garrido Moragas sí calificaba la decisión como “fracaso político”; ya que consideraba que si el flamenco no corría riesgo de desaparición hubiese sido mejor no presentar la candidatura.

El día 6 de enero de 2006 se recibió en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía una carta de Rieks Smeets, jefe de sección del patrimonio inmaterial de la Unesco, en relación con la desestimación por el jurado internacional de la candidatura “El flamenco y la música andalusí” presentada conjuntamente por España, Argelia, Marruecos y Túnez. El jurado consideró que la vinculación entre las dos tradiciones no estaba suficientemente establecida y que el plan de acción presentaba un desequilibrio en la medida en que la salvaguarda del flamenco interesaba exclusivamente a España. El jurado recomendaba la presentación de dos candidaturas separadas.

CONCLUSIONES

En la justificación de la candidatura fallida en 2005 del flamenco y la música andalusí para obra maestra se extendió la idea generalizada de que el flamenco no era “un patrimonio en extinción”. Este argumento, tras analizar la documentación administrativa, no resulta totalmente cierto pues a efectos de la deliberación este criterio no fue tomado en cuenta por la Unesco. Aunque sí fue esta la justificación política como modo de explicar el esfuerzo realizado por la administración (cuyo expediente tiene un valor documental extraordinario y que debe estar accesible al público) y también para fortalecer el elemento patrimonial, destacando su vigor y arraigo en la sociedad.

Sin embargo, el estudio exhaustivo de la correspondencia oficial entre Unesco y Junta de Andalucía, como organismo responsable de la candidatura, muestra como único hecho relevante la desproporción existente en el expediente de la candidatura internacional. Así lo atestigua la comunicación del jefe de la sección del patrimonio inmaterial de la Unesco, Rieks Smeets, que afirmaba que “la vinculación entre las dos tradiciones no estaba suficientemente establecida y que el Plan de acción presentaba un desequilibrio en la medida que la salvaguarda del flamenco sólo interesaba exclusivamente a España”⁴.

Por tanto, más que un problema de fondo sobre el elemento patrimonial, en el sentido de estar más vivo o más cercano a su desaparición, la candidatura falló en las formas; en la presentación de una candidatura multinacional donde cualquiera de las “parejas de baile” del flamenco, tanto en la propuesta inicial de su relación con América como con la opción andalusí, quedaba total eclipsada.

4

Despacho n.º 14 de la Delegación Permanente de España en la Unesco de París con fecha de 06.01.2005 y firmado por el embajador de España José María Ridaó con remite al Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Se registró en la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía el 10 de enero de 2006.


Este hecho se confirma una vez analizado en profundidad el expediente de la candidatura de 2005 como obra maestra de la humanidad. Se manifiesta una visible descompensación entre el peso que tenía el flamenco en el expediente y el espacio, físico y específico, de la música andalusí. Concretamente la propuesta tenía 823 páginas dedicadas al flamenco y 88 páginas al elemento árabe-español. En número redondos el 90 por ciento estaba dedicado al cante *jondo*.

Cuando se analiza el recorrido de la candidatura de 2005 queda claro que el flamenco tenía que haber participado como candidatura única, cosa que en su momento también advirtió el Ministerio de Cultura. Aún así, el expediente no fue un río fruto de la unión de dos afluentes principales, sino más bien una mezcla de agua y aceite perfectamente visibles en un recipiente de “terciopelo rojo”.

Tampoco ayudó mucho la Unesco en cómo indicar la tramitación del expediente. Las directrices y normas dejaban un alto margen de “autonomía” a la elaboración de la documentación a presentar por el organismo internacional. Estaba muy definido el fin último que se perseguía, sensibilizar al público de la importancia de este patrimonio; incluso los criterios para ser reconocidos (usos y manifestaciones, medidas de salvaguardia, inscripción del bien, estar amenazados de desaparición por falta de medios de salvaguardia...), pero poca indicación sobre la forma de presentar el expediente administrativo.

En este sentido, aunque habría que profundizar en cada uno de las propuestas, resulta llamativo que en 2001, 2003 y 2005 se distinguieron 90 formas de expresión y espacios culturales de 70 países, y llegaron a presentarse 150 expedientes. Es decir, dejaron de reconocerse el 50% de las propuestas. O también el hecho que fuese rechazado el tango argentino como obra maestra y en la siguiente convocatoria fuese distinguido como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, idéntico camino de fracaso y éxito que luego anduvo el flamenco pero ya con un formulario definido sobre cómo presentar la candidatura (en el caso del flamenco en 2009 el Formulario ICH-02).

A pesar de esto, un hecho facilitador para la candidatura, más allá de ensalzar al flamenco como bandera de política cultural, de la institución y su reconocimiento internacional, hubiese sido recomendable no sólo encomendarse a la misión de la declaración por parte de la Unesco sino tener la visión suficiente de cómo llegar a conseguirlo. Tener claro desde el principio qué tipo de candidatura, si única o multinacional, en este último caso con quién aliarse. También implicar a la ciudadanía, a las instituciones, al mundo del flamenco. En definitiva, potenciar la candidatura desde el territorio proponente para que toda la humanidad hiciese suya esta obra del género creador humano.

 MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y COOPERACIÓN DELEGACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA EN LA UNESCO PARIS	TIPO DE DOCUMENTO DESPACHO	N/UNIDAD : AUTOR : ms FECHA: 06.01.200 N/RFA :
	Nº : 4	
ASUNTO : PATRIMONIO INMATERIAL: CANDIDATURAS "FLAMENCO Y MUSICA ANDALUSI" "TRADICIÓN ORAL GALAICO-PORTUGUESA".		
DESTINATARIO : CULTURALES		
ENFO :		

Adjunto se remiten sendas cartas del Sr. Riëks Smeets, Jefe de la Sección del Patrimonio Inmaterial de UNESCO en relación con la desestimación por el Jurado Internacional de candidaturas que a continuación se relacionan:

- El Flamenco y la Música Andalusí, candidatura presentada conjuntamente por España, Argelia, Marruecos y Túnez.
El Jurado consideró que la vinculación entre las dos tradiciones no estaba suficientemente establecida y que el plan de acción presentaba un desequilibrio en la medida en que que la salvaguarda del Flamenco interesa exclusivamente a España. El Jura recomienda la presentación de dos candidaturas separadas.
- La Tradición Oral Galaco-Portuguesa, presentada conjuntamente por España y Portugal. La candidatura no demostró suficientemente que la expresión cultural era una creación específica de un espacio cultural particular o una forma de expresión cultural.

Esta Delegación Permanente ha hecho llegar el contenido de este despacho a la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural, así como a la Dirección General de Bel Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.



Paris, 6 de enero de 2006

EL EMBAJADOR DE ESPAÑA

José María Ridaó

SR. MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION - MADRID

Comunicación oficial con los motivos por los que la candidatura fue retirada

BIBLIOGRAFÍA

- **AA. VV.** (2004) *Flamenco y música andalusí: De lo local al sincretismo universal*. Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 2004
- La Junta pedirá los **ARGUMENTOS** por los que la Unesco descartó al flamenco, para analizar si vuelve a presentarse. *Europapress*, 25 de noviembre de 2005, (Andalucía) <<http://www.europapress.es/abonados/noticiahistorico.aspx?cod=20051125173230>> (solo para abonados) [Consulta: 10/01/2010]
- La Junta andaluza espera que el **FLAMENCO** sea declarado Patrimonio de la Humanidad. *El Confidencial*, 24 de noviembre de 2005 (Cultura) <https://www.elconfidencial.com/cultura/2005-11-24/la-junta-andaluza-espera-que-el-flamenco-sea-declarado-patrimonio-de-la-humanidad_741862/> [Consulta: 10/1/2010]
- **MATSUURA, K.** (2006) Prólogo. En *Obras Maestras del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad. Proclamaciones 2001, 2003 y 2005*. París: UNESCO, 2006, pp. 2-3 <<http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001473/147344s.pdf>> [Consulta: 27/12/2012]
- La Unesco respalda el trabajo del **MCU** y la Junta con la candidatura del flamenco y les anima a intentarlo de nuevo. *Europapress*, Andalucía, 28 de noviembre de 2005 <<http://www.europapress.es/abonados/noticiahistorico.aspx?cod=20051128132922>> (solo para abonados) [Consulta: 10/01/2010]
- **MORALES, Ó. A.** (2003) Fundamentos de la Investigación Documental y la Monografía. En ESPINOZA, N.; RINCÓN, A. (ed.) *Manual para la elaboración y presentación de la monografía*. Mérida: Grupo Multidisciplinario de Investigación en Odontología, Facultad de Odontología, Universidad de Los Andes, 2003
- **PROPOSICIÓN** no de Ley ante Comisión, relativa a declaración del flamenco patrimonio oral de la humanidad. *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, n.º 280, 21 de marzo de 2002, p. 15.438 <<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=9323>> [Consulta: 02/01/2013]
- **SESIÓN** plenaria n.º 34. *Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía*, n.º 64, 15 de diciembre de 2005, p. 4223 <<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=diario&id=14632>> [Consulta: 16/1/2013]
- **UNESCO** (2003) *Convención para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*. París: UNESCO, 2003 <<http://unesdoc.unesco.org/images/0013/001325/132540s.pdf>> [Consulta: 09/06/2017]
- La **UNESCO** comienza mañana en París las deliberaciones sobre la proclamación del flamenco como Patrimonio de la Humanidad. *Europapress*, 20 de noviembre de 2005 (2005a) (Cultura) <<http://www.europapress.es/cultura/musica-00129/noticia-unesco-comienza-manana-paris-deliberaciones-proclamacion-flamenco-patrimonio-humanidad-20051120143452.htm>> [Consulta: 10/01/2010]
- La **UNESCO** declara Patrimonio de la Humanidad la fiesta catalana de la Patum de Berga, y no al flamenco. *ABC Sevilla*, 26 de noviembre de 2005 (2005b), p. 65 <<http://hemeroteca.sevilla.abc.es/nav/Navigate.exe/hemeroteca/sevilla/abc.sevilla/2005/11/26/065.html>> [Consulta: 09/06/2017]
- La Junta gastó 100.000 euros en presentar a la **UNESCO** el Flamenco sabiendo que fracasaría. *ABC*, ed. Sevilla, 27 de noviembre de 2007, Cultura <http://sevilla.abc.es/hemeroteca/historico-27-11-2007/sevilla/Cultura/la-junta-gasto-100000-euros-en-presentar-el-flamenco-a-la-unesco-sabiendo-que-fracasaria_1641429214820.html#> [Consulta: 10/01/2010]